Al servicio de un área de cinco condados:
Smith, Henderson, Van Zandt,
Wood, and Rains.

Ciertos programas del Centro también brindan servicios a personas en condados fuera del área de cinco condados mencionada anteriormente. Para más información, llamar
(903) 597-1351 or
1-800-374-6058

Los servicios están disponibles para los residentes del área.
sin distinción de raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, edad, religión o discapacidad.

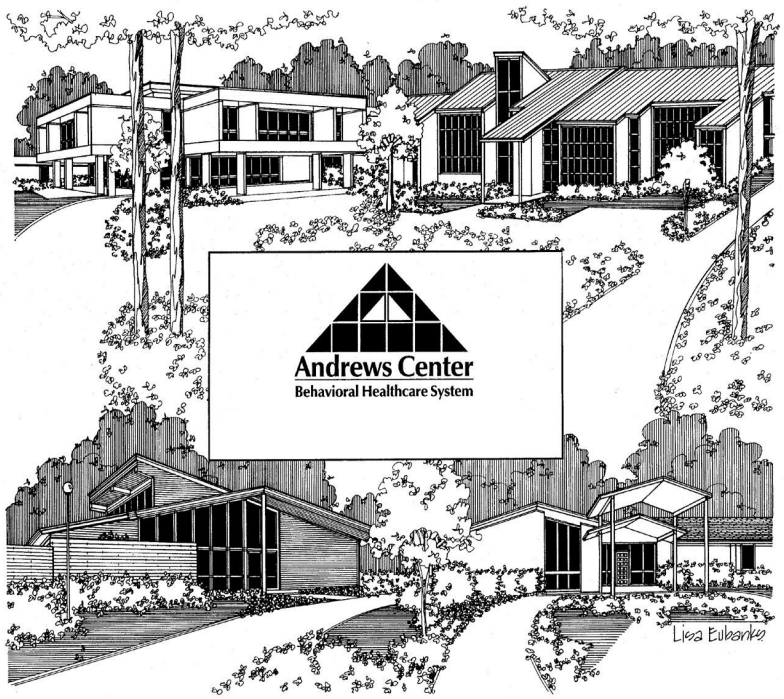

Andrews Center

Behavioral Healthcare System

TEXAS HEALTH AND HUMAN SERVICES
CERTIFIED COMMUNITY BEHAVIORAL HEALTH CLINIC

HANDBOOK

www.andrewscenter.com

ANDREWS CENTER
Behavioral Healthcare System

Misión

Brindar y coordinar servicios de atención médica integrados de alta calidad a la comunidad del este de Texas para lograr la independencia y el bienestar.

Visión

¡Promover la esperanza, el crecimiento y el cambio positivo para las vidas de nuestra comunidad hoy y más allá!

Valores

Reconocer y afirmar la dignidad y el valor de cada individuo.

Busca lo mejor en los demás; exigirlo de nosotros mismos.

Busque el carácter, la competencia y el cuidado.

Cuidar el uno del otro.

Valorar la ética, la honestidad y la integridad.

Si, habla Español!
(Spanish translation available)
903-597-1351 or 800-374-6058

1-800-735-2988 (Relay Texas, Voice) or
1-800-735-2989 (Relay Texas, TTY)
(Para personas sordas, sordociegas, con dificultades auditivas o del habla)

THIS PAGE IS PROVIDED FOR YOUR NOTES

This booklet revised 2023

VAN ZANDT COUNTY

ANDREWS CENTER OUTPATIENT CLINIC, CANTON
575 West Highway 243
P. 0. Box 147
Canton, TX 75103
(903) 567-4197 (24 Hr. number)
800-256-5861 Toll Free

GROUP HOMES
575 West Highway 243
Canton, TX 75103
903-597-1351

WOOD COUNTY

ANDREWS CENTER OUTPATIENT CLINIC, MINEOLA
703 West Patten
Mineola, TX 75773
(903) 569-5409 (24 Hour Number)
800-256-5254 Toll Free

RAINS COUNTY

ANDREWS CENTER OUTPATIENT CLINIC
1174 E. Lennon
Emory, TX 75440
903-473-2671 (24 Hr. number)
800-256-5851 Toll Free

Tabla de contenido

Historia del Centro Andrews..... 4

Declaración de propósito..... 5

Filosofía de Tratamiento y Atención..... 5

Asistencia de referencia..... 5

Programas y Servicios..... 6-10

Derechos de las personas en centros residenciales de tratamiento..... 11

Derechos de las personas detenidas para detención de emergencia...11

Derechos individuales..... 12

Derechos de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo ... 13

Procedimientos de Quejas..... 14-15

Aviso de Prácticas de Privacidad..... 16-18

Responsabilidades individuales..... 19

Acuerdos financieros y audiencia imparcial de Medicaid..... 20-22

Directorio Regional..... 23-26

SERVICIOS DE CRISIS DE EMERGENCIA

Las evaluaciones e intervenciones de salud mental de emergencia están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana llamando a nuestra línea directa de crisis gratuita al
1-877-934-2131 en cualquier momento de la noche o del día

HISTORIA DEL CENTRO ANDREWS

El Andrews Center Behavioral Healthcare System es un centro integral de diagnóstico de salud mental sin fines de lucro que presta servicios en un área de cinco condados del este de Texas (Smith, Henderson, Van Zandt, Wood y Rains). La oficina de administración está ubicada en Tyler, con oficinas regionales periféricas en Athens, Canton, Mineola y Emory.

Andrews Center comenzó a brindar servicios en 1968 y, desde entonces, ha crecido considerablemente en toda la región. Andrews Center está gobernado por una Junta de Síndicos de nueve miembros designados por los Tribunales de Comisionados de los cinco condados. La Junta establece la política y selecciona al Director Ejecutivo, quien proporciona una estructura organizativa y supervisa todas las facetas de las operaciones. La Junta, que representa a una muestra representativa de la población, brinda la opinión pública, el asesoramiento y otra información de los ciudadanos de la región sobre la necesidad de desarrollar programas y brindar servicios. Además, los ciudadanos y consumidores forman parte de los Comités de Asesoramiento y Planificación de Ciudadanos para los Servicios de Salud Mental y Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo, recomendando programas y servicios para los ciudadanos del área de servicio.

VÍA DE SERVÍCIO

HENDERSON COUNTY
Athens

SMITH COUNTY
Tyler

VAN ZANDT COUNTY
Canton

WOOD COUNTY
Mineola

RAINS COUNTY
Emory

HENDERSON COUNTY

ANDREWS CENTER OUTPATIENT CLINIC, ATHENS
6901 South Highway 19
P. O. Box 72
Athens, TX 75751
(903) 675-8541 (24 Hr. number)
800-256-5851 Toll Free

ANDREWS DIVERSIFIED INDUSTRIES AND ADULT DAY ACTIVITIES CENTER
1450 Flat Creek Road
Athens, TX 75751
(903) 675-3950 (Day)

GROUP HOMES
6901 South Highway 19
P. O. Box 72
Athens, TX 75751
903-597-1351

CHILDREN'S CASE MANAGEMENT & FAYS
210 S. Pinkerton St.
Athens, TX 75751
(903) 386-0339

INTELLECTUAL AND DEVELOPMENTAL DISABILITY ESSENTIAL SERVICES
Extended Services Facility
1101 E SE Loop 323 Building 4, Ste 102
Tyler, TX 75701
(903) 597-5067

ANDREWS DIVERSIFIED INDUSTRIES
1411 South Bennett
Tyler, TX 75701
(903) 595-0404

GROUP HOMES
2323 West Front Street
Tyler, TX 75702
(903) 597-1351 (24 Hr. number)

TREATMENT AND LEARNING CENTER FOR AUTISM
1722 West Front Street
Tyler, TX 75702
(903) 593-4004

OSAR
2323 West Front Street
Tyler, TX 75702
(903) 753-7633
800-441-8639 Toll Free

ACT
3109 CR 4167
Tyler, TX 75704
(903) 597-1351

HEALTHY COMMUNITY COLLABORATIVE
131 S Beckham
Tyler, TX 75701
(903) 484-1376

CLÍNICA CERTIFICADA DE SALUD DEL COMPORTAMIENTO COMUNITARIO

La demostración de la Ley de Excelencia en Salud Mental estableció una definición y criterios federales para las Clínicas Comunitarias de Salud del Comportamiento Certificadas (CCBHC, por sus siglas en inglés). Estas entidades, un nuevo tipo de proveedor en Medicaid, están diseñadas para brindar una amplia gama de servicios de salud mental y trastornos por uso de sustancias a personas vulnerables. A cambio, los CCBHC reciben una tasa de reembolso de Medicaid mejorada en función de los costos anticipados de la expansión de los servicios para satisfacer las necesidades de estas poblaciones complejas.

PROGRAMAS Y SERVICIOS

Andrews Center Behavioral Healthcare System ofrece una amplia gama de servicios y programas de salud en toda la región, que incluyen: información y derivación, clínicas para pacientes ambulatorios, derivación para hospitalización, programas para niños, servicios de asesoramiento, servicios laborales industriales, programas residenciales y programas de aprendizaje y vida diaria.

ASISTENCIA DE REFERENCIA

La asistencia de derivación está disponible para ayudar a los miembros de la comunidad a evaluar una necesidad y obtener los servicios de salud mental más apropiados para satisfacer esa necesidad a través del Sistema de atención médica conductual del Centro Andrews o la derivación a otras agencias.

PROGRAMAS Y SERVICIOS

EVALUACIÓN Y CONSEJERÍA

La evaluación y el asesoramiento son servicios de salud mental que ofrecen servicios ambulatorios confidenciales e integrales para individuos y familias. Los servicios de detección/evaluación ofrecen evaluación de crisis, diagnósticos y remisiones para niños, adolescentes y adultos a una amplia variedad de servicios. Las personas pueden ser referidas para servicios privados o estatales para pacientes internados cuando sea necesario. Se ofrecen servicios de consejería para individuos, parejas y familias. Los servicios se brindan en una escala móvil, financiados por el estado o recibidos a través de un seguro. Los pasantes de consejería pueden proporcionar servicios de consejería gratuitos para las personas que califiquen.

ASISTENCIA CON MEDICAMENTOS

Andrews Center brinda servicios de medicamentos para el tratamiento de la salud mental. Algunas personas que requieren servicios de medicamentos pueden calificar para recibir asistencia financiera de Andrews Center para ayudarlos a pagar sus medicamentos. Las personas deben cumplir con criterios estrictos para calificar para la asistencia con medicamentos. La asistencia de medicamentos solo está disponible para medicamentos críticos para tratar enfermedades mentales, para medicamentos en un formulario aprobado, para el medicamento apropiado menos costoso, para medicamentos no cubiertos por el seguro y solo para personas que cumplen con los criterios de admisión.

TRATO COMUNITARIO ASERTIVO (ACT)

El Equipo ACT ayuda a reintegrar a la comunidad al consumidor con enfermedades mentales crónicas. El equipo de ACT utiliza un enfoque holístico al involucrarse intensamente como socio de cada consumidor para enseñarle sobre su enfermedad, asumir la responsabilidad de sus vidas y manejar los síntomas de su enfermedad de manera más efectiva.

SERVICIO DE GESTIÓN MÉDICA

Este servicio brinda evaluación psiquiátrica y manejo de medicamentos con supervisión de la administración de medicamentos, monitoreo de efectos y efectos secundarios de medicamentos y evaluación de síntomas para niños, adolescentes y adultos en un entorno ambulatorio.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS/GESTIÓN DE CASOS

Este programa proporciona un coordinador de servicios o administrador de casos para ayudar a los niños y adultos con discapacidades intelectuales y del desarrollo y/o enfermedades mentales a acceder a servicios y apoyos médicos, sociales, educativos y otros apropiados para ayudar a las personas a lograr una calidad de vida y una participación comunitaria aceptables al individuo.

REGIONAL DIRECTORY

SMITH COUNTY

ANDREWS CENTER
Outpatient Clinic, Tyler and Administrative Offices
2323 West Front Street
Tyler, TX 75702
P.O. Box 4730
Tyler, TX 75712
(903) 597-1351 (24 Hr. Number)
800-374-6058 Toll Free

PRIMARY HEALTHCARE MEDICAL SERVICE
2323 West Front Street
Tyler, TX 75702
(903) 597-1351

TEXAS CORRECTIONAL OFFICE ON OFFENDERS WITH MEDICAL OR MENTAL IMPAIRMENTS (TCOOMMI)
2323 West Front Street
Tyler, TX 75702
(903) 597-1351

OUTPATIENT COMPETENCY RESTORATION
826 W. Rusk Street
Tyler, TX 75702
(903) 593-5291

FAYS
2624 Kensington St. Ste. 110
Tyler, TX 75703
(903) 581-2835
1-866-630-3551

CHILDREN'S CASE MANAGEMENT
1710 West Front Street
Tyler, TX 75702

MEDICAID Financiado por Salud Mental y Desarrollo Intelectual y
Servicios para discapacidades del desarrollo
AUDIENCIAS IMPARCIALES

Si actualmente recibe beneficios de Medicaid y:

2. está solicitando administración de casos de salud mental o discapacidades intelectuales y del desarrollo o servicios de rehabilitación de salud mental y esos servicios han sido denegados por Andrews Center; o
3. han estado recibiendo estos servicios de Andrews Center y se cancelan o reducen,

usted tiene derecho a una audiencia justa. En el momento en que reciba la notificación de denegación, terminación o reducción del servicio, recibirá información y un formulario para completar y enviar por correo para reclamar este derecho. El formulario debe enviarse por correo a:

Para servicios de Salud Mental y Exención YES:

Texas Health and Human Services Commission
Office of the Behavioral Health Ombudsman
Consumer Services and Rights Protection
1106 Clayton Lane Ste 350, MC: H-700
Austin, TX 78723
1-800-252-8154
www.hhsc.state.tx.us

Para servicios de discapacidad intelectual y del desarrollo:

Texas Health and Human Services Commission
701 West 51st St, Winters Building—Mail Code W521
Austin, TX 78751
512-438-5055

SERVICIOS PARA TRASTORNOS POR USO DE SUSTANCIAS

Los servicios provistos incluyen educación grupal, servicios de consejería, educación familiar, tele-video, recuperación individualizada centrada en la persona y servicios de cuidado posterior. Se completa una evaluación y evaluación para determinar la elegibilidad. Los servicios SUD están disponibles tanto para adolescentes como para adultos.

SERVICIOS PSICOSOCIALES PARA PACIENTES EXTERNOS

Para aquellas personas que cumplen con las pautas estatales, este servicio brinda capacitación sobre medicamentos y apoyo para los pacientes y sus familias para educarlos sobre el diagnóstico del paciente, los medicamentos, el control y el manejo de los síntomas y los efectos secundarios. Los servicios de rehabilitación ofrecen servicios psicosociales, monitoreo, evaluación de las necesidades de servicios, planificación de servicios y capacitación en habilidades para la vida diaria e independiente. Si es necesario, se brindan servicios de vivienda asistida y servicios psiquiátricos y por abuso de sustancias concurrentes.

OFICINA CORRECCIONAL DE TEXAS PARA DELINCUENTES CON IMPEDIMENTOS MÉDICOS O MENTALES (TCOOMMI)

El programa TCOOMMI trabaja con adultos en libertad condicional/libertad condicional en nuestra área de cinco condados, con la responsabilidad principal de aquellos que están en libertad condicional con necesidades especiales y las personas que salen de las instalaciones de castigo por delitos graves de abuso de sustancias. El servicio proporciona un vínculo entre el encarcelamiento y los programas ambulatorios en el área del individuo. Estos servicios incluyen: administración de casos, continuidad de la atención, servicios médicos y de enfermería, asistencia con la elegibilidad y administración de crisis. Los individuos que reciben servicios son aquellos identificados como delincuentes con necesidades especiales.

RESTAURACIÓN DE COMPETENCIAS PARA PACIENTES AMBULATORIOS (OCR)

La OCR brinda servicios comunitarios a los acusados con enfermedades mentales en nuestra área de cinco condados. Los clientes que han sido considerados incompetentes para ser juzgados por el Capítulo 46B del Código de Procedimiento Penal de Texas pueden recibir una orden judicial para recibir tratamiento en el programa OCR mientras están bajo fianza. Los servicios incluyen capacitación en habilidades legales, servicios de medicamentos, capacitación en habilidades psicosociales y servicios de vivienda de apoyo.

APOYO DE LOS COMPAÑEROS

Los especialistas en apoyo de pares son mentores con experiencias de salud mental vividas. Demuestran resiliencia y determinación en sus propios esfuerzos de recuperación, mientras brindan apoyo a los consumidores. El especialista proporciona grupos semanales y sesiones individuales. Enseñan habilidades de afrontamiento, atención informada por trauma, reconocimiento de desencadenantes e implementan terapia de arte con los clientes. Los cinco condados están atendidos.

SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

La clínica brinda servicios integrados de atención médica primaria y conductual en el Tyler Main Center para brindarles a los clientes un acceso conveniente para mejorar los resultados de los pacientes y brindarles mejores experiencias.

ÉXITO FAMILIAR Y JUVENIL (FAYS)

El propósito del programa FAYS es servir a los jóvenes y sus familias que necesitan intervención en crisis, ayuda con conflictos familiares, inquietudes relacionadas con el rendimiento y la asistencia escolar y el desarrollo de habilidades para padres y jóvenes. Este programa ofrece servicios de preservación familiar en el hogar para jóvenes y sus familias que cumplen al menos uno de los criterios de elegibilidad para FAYS. Los jóvenes elegibles deben tener entre 0 y 5 años y entre 6 y 17 años y tener factores de riesgo que pueden incluir: conflicto familiar, asistencia a la escuela, acoso cibernético, acoso, dolor, ira, problemas de identidad o fuga. El número de la línea directa para servicios las 24 horas es 1-866-630-3551.

TRATAMIENTO DE ALCANCE DE CRISIS MÓVIL

Andrews Center brinda servicios de crisis las 24 horas. Un equipo de personal calificado está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana para brindar evaluaciones de crisis, intervenciones y recomendaciones para hospitalización o servicios ambulatorios a quienes corren el riesgo de ponerse en peligro a sí mismos o a otros. Se accede a los servicios móviles de crisis llamando a nuestra línea directa de crisis gratuita al 1-877-934-2131 en cualquier momento del día o de la noche.

YES-WAIVER

El Programa de Exención de Servicios de Empoderamiento Juvenil es un Programa de Exención de Medicaid para niños, de 3 a 18 años, con trastornos emocionales severos y sus familias: que cumplen con los criterios clínicos de elegibilidad.

EVALUACIÓN PREVIA A LA ADMISIÓN Y REVISIÓN DEL RESIDENTE

Todas las personas que buscan ingresar a un centro de enfermería certificado por Medicaid y/o son residentes actuales de un centro de enfermería certificado por Medicaid son elegibles para recibir servicios de PASRR. PASRR debe administrarse para determinar si las personas tienen una enfermedad mental o una discapacidad intelectual y/o del desarrollo para determinar la elegibilidad para servicios especializados.

COLABORADOR COMUNITARIO SALUDABLE

Healthy Community Collaborative es un programa voluntario que atiende a personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar que tienen un diagnóstico de salud mental y/o trastorno por uso de sustancias. HCC es un enfoque voluntario y holístico para ayudar a las personas mayores de 18 años mediante el apoyo a la recuperación y la reintegración en la comunidad a través de la vivienda, el empleo y las habilidades para la vida.

7. A menos que estén casados, las personas menores de 16 años deben tener la aprobación de los padres o del tutor legal antes de que se puedan brindar los servicios. El (los) padre (s) o tutor legal debe autorizar personalmente al Centro para proporcionar servicios. Si la persona que solicita los servicios es menor de 18 años y existe un acuerdo de custodia para el niño, los padres o el tutor legal deben proporcionar prueba de la tutela en forma de sentencia de divorcio u órdenes formales de custodia.
8. Las personas con una enfermedad mental grave pueden calificar para recibir asistencia financiera de una fuente de financiación local, estatal o federal. Andrews Center Behavioral Healthcare System atenderá a esta población de acuerdo con los contratos y otros arreglos financieros que existen con estas fuentes de financiación. A las personas con una enfermedad mental grave no se les negará un servicio en función de su capacidad de pago.
9. A menos que se encuentren en una crisis, las personas que viven fuera del área de servicio de los cinco condados deben presentarse ante la autoridad local de salud mental que atiende a su condado.

CARGOS POR CITAS NO CUMPLIDAS

Si una persona no puede asistir a una cita programada, se debe notificar al Centro al menos 24 horas antes del servicio programado. La falta de notificación al Centro puede resultar en un cargo de la tarifa completa de la cita.

ALTA DE SERVICIOS

Si una persona no cumple o no se presenta a tres (3) o más citas programadas, el Centro puede dar de alta a la persona de los Servicios del Centro Andrews. Si una persona es dada de alta por completo de los servicios del Centro Andrews, la persona debe completar el proceso de evaluación nuevamente para determinar la elegibilidad para los servicios.

REGALOS

Los empleados de Andrews Center Behavioral Healthcare System no pueden aceptar obsequios, dinero o gratificaciones de los clientes, de personas bajo contrato con el sistema o de cualquier persona que pueda beneficiarse de la acción de un empleado. Los obsequios se pueden donar al Andrews Center Behavioral Healthcare System en nombre de la persona.

ARREGLOS FINANCIEROS

Andrews Center Behavioral Healthcare System se esfuerza por brindar los mejores servicios posibles al menor costo posible. Se establece una tarifa por cada servicio. El personal del centro lleva a cabo una evaluación cuidadosa y exhaustiva para establecer la capacidad de pago de cada persona. Si una persona no tiene suficientes finanzas personales o seguro de salud para pagar la tarifa, el Centro evaluará la elegibilidad de esa persona para recibir asistencia financiera de fuentes locales, estatales o federales. La siguiente información será útil en este proceso:

1. El tamaño de la familia, los ingresos familiares y otros apoyos se evaluarán al establecer los cargos por los servicios. Se espera que todos paguen una tarifa basada en su diagnóstico y capacidad financiera para pagar.
2. Se requiere prueba de ingresos familiares para recibir ajustes en los cargos por los servicios. Los ejemplos de prueba incluyen la declaración de impuestos 1040 del año pasado, un cheque de pago actual, un extracto bancario actual, una carta actual de la Administración del Seguro Social, una carta del empleador, etc.
3. Se les pedirá a las personas que paguen su parte del cargo en el momento en que se preste el servicio, ya sea un copago del seguro o una tarifa máxima mensual de capacidad de pago.
4. Un cambio de ingresos o circunstancias financieras o cualquier otro problema relacionado con la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras durante el tratamiento debe informarse al Departamento de Beneficios del Consumidor para que se pueda hacer una cita para volver a evaluar cualquier tarifa o hacer cualquier posible ajuste a los cargos.
5. Se requiere prueba de seguro. Esté preparado para presentar:
   - tarjeta medicaid
   - Tarjeta de Medicare y/o plan Medicare Advantage
   - Plan de medicamentos recetados de Medicare D
   - Tarjeta de paciente ambulatorio de la Administración de Veteranos (V. A.)
- Tarjeta de seguro colectivo o privado
6. Como un servicio a nuestros clientes, Andrews Center se encargará de la facturación a las compañías de seguros, si la persona proporciona la siguiente información:
   - Nombre de la compañía de seguros
   - Número de póliza
   - Nombre del titular de la póliza, fecha de nacimiento y número de seguro social
   - Nombre de la empresa del empleado (para pólizas de grupo)
   - Una copia de la póliza o manual de seguro del empleado.
   - Formularios de reclamación de seguros

OUTREACH SCREENING ASSESSMENT REFERRAL (OSAR)

Andrews Center, a través de una relación de subcontratación con el Consejo de Alcoholismo y Abuso de Drogas del Este de Texas (ETCADA), sirve como alcance, detección, evaluación y derivación (OSAR) para un área de 23 condados. Independientemente de la capacidad de pago, los residentes que buscan ayuda para el trastorno por uso de sustancias (SUD) pueden calificar para los servicios según la necesidad. Para obtener información sobre los servicios, exámenes de detección o remisiones de SUD, llame a Andrews Center al 903-597-1351 o ETCADA al 903-753-7633 o al 1-800-441-8639. La línea directa de crisis de Andrews Center es 877-934-2131

CONSEJERÍA PARA VETERANOS

Este programa ofrece asesoramiento a veteranos, militares activos y sus familiares. El asesoramiento está diseñado para trabajar con la cultura y el trauma específicos de SMVF. También abordan otras necesidades como PTSD, TBI y trauma sexual militar. Brindarán asesoramiento, planificación e implementación de tratamientos, acceso a servicios de crisis y ayudarán con el acceso a organizaciones relacionadas con veteranos. Los participantes que no tengan seguro recibirán servicios sin cargo

ZONA VERDE PARA VETERANOS

The Green Zone es un centro de acogida de múltiples servicios para veteranos y sus familias. La Zona Verde ofrece un lugar seguro para que los veteranos participen en grupos de apoyo de pares semanales, obtengan asistencia con reclamos de VA y encuentren empleo y/u oportunidades de voluntariado.

El programa de Consejería para Veteranos y Zona Verde está ubicado en el Campamento V, que es una ventanilla única para los Veteranos y sus familiares.
El Campamento V está ubicado en 3212 West Front St., Tyler Tx 75702

HELPING OTHER PEOPLE EXCEL

El Programa HOPE es un programa intensivo de 2 años para personas de 15 a 30 años que han experimentado síntomas psicóticos durante al menos una semana y/o han sido diagnosticados con una enfermedad mental psicótica en los últimos dos años. Los servicios incluyen: tratamiento psiquiátrico, educación y apoyo familiar, asesoramiento, empleo con apoyo y otros servicios de apoyo según sea necesario. Los consumidores sin seguro reciben servicios sin cargo.

VOLUNTARIOS DEL CENTRO ANDREWS

Andrews Center Volunteer ofrece oportunidades de voluntariado para la comunidad en Andrews Center.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO SERVICIOS

IDD INTAKE: Proporciona admisión, evaluación, derivación y continuidad de servicios para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. También puede incluir un Diagnóstico de IDD (DID): prueba de elegibilidad del servicio**.**

CENTRO DE TRATAMIENTO Y APRENDIZAJE DEL AUTISMO

Los programas TLC for Autism brindan servicios de análisis conductual aplicado individualizados y de calidad a familias con niños con autismo y otras discapacidades del desarrollo. El objetivo es brindar oportunidades de aprendizaje precisas para que niños, adolescentes y adultos tengan éxito en todos los ámbitos de la vida. Los servicios incluyen evaluaciones de comportamiento y lenguaje, capacitación para el personal y los padres sobre la enseñanza y la recopilación de datos sobre habilidades específicas, así como terapia directa y enseñanza para personas con trastornos del espectro autista y trastornos relacionados para mejorar la comunicación, la socialización y el comportamiento.

CASAS PARA GRUPOS

Group Homes es un programa residencial supervisado de veinticuatro horas para adultos con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Brinda un ambiente hogareño que incluye alojamiento y comida, supervisión y apoyo terapéutico para ocho a doce residentes en cada hogar.

ANDREWS INDUSTRIAS DIVERSIFICADAS

Andrews Diversified Industries brinda a las empresas locales producción valiosa y servicios contratados, al mismo tiempo que promueve oportunidades efectivas de capacitación y empleo para personas con discapacidades mentales y físicas. El programa utiliza el ajuste personal y social, el desarrollo de la coordinación motora y la formación profesional para ayudar a las personas cuyos problemas de salud mental afectan su capacidad para conseguir un trabajo.

SERVICIOS DE INTERVENCIÓN DE CRISIS DE IDD

Las personas con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo son elegibles para los Servicios de Intervención en Crisis, si existe un peligro inmediato para ellos mismos o para los demás; la salud mental y/o física del individuo está en riesgo de deterioro grave; el individuo cree que representa un peligro inmediato para sí mismo o para los demás; y/o que su salud mental y/o física se encuentre en grave riesgo de deterioro. Se requiere referencia para los servicios.

SERVICIOS BASADOS EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD (HCS)

Estos son servicios para satisfacer la necesidad del individuo de permanecer en la comunidad y pueden incluir apoyo residencial, comunitario y habilitación diurna. Debe estar en la lista de interesados para acceder a los servicios.

RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

El individuo es responsable de proporcionar, según su leal saber y entender, información precisa y completa sobre quejas presentes, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con su salud. Es responsabilidad de los individuos informar cambios inesperados en su condición al miembro responsable del personal del Centro. Un consumidor es responsable de informar si entiende claramente su plan de tratamiento o capacitación y qué se espera de él.

CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES

El individuo es responsable de seguir el plan de recuperación en el que participó activamente en el desarrollo con el personal del Centro. Esto puede incluir seguir las instrucciones de los médicos, enfermeras y otro personal del Centro a medida que llevan a cabo el plan de recuperación. La persona es responsable de asistir a las citas y, cuando no pueda hacerlo por algún motivo, debe notificar al personal del Centro.

DENEGACIÓN DE TRATAMIENTO

El individuo es responsable de sus acciones si rechaza el tratamiento o no sigue el plan de recuperación acordado.

TARIFAS DEL CENTRO ANDREWS

El individuo es responsable de asegurarse de que las obligaciones financieras de su atención y tratamiento se cumplan lo antes posible.

REGLAS Y REGLAMENTOS DEL CENTRO ANDREWS

El individuo es responsable de seguir las reglas y regulaciones del Centro que afectan el cuidado y la conducta de las personas que reciben servicios en el Sistema de Salud del Comportamiento del Centro Andrews.

AVISO

A Declaration of Mental Health is a legal document that allows or disallows specific mental health treatment. The document helps an individual to make decisions in advance about their mental health care. For further information please visit:
https://hhs.texas.gov/sites/default/files//documents/laws-regulations/forms/DMHT/DMHT.pdf

SUS DERECHOS DE PRIVACIDAD

Aunque su expediente médico es propiedad de DSHS, usted tiene derecho a:

- Inspeccionar y copiar su información de salud, incluidos los informes de laboratorio, previa solicitud por escrito y sujeto a algunas excepciones. Podemos cobrarle una tarifa razonable basada en el costo por proporcionar registros según lo permita la ley.
- Recibir comunicaciones confidenciales de su información de salud, como solicitar que nos comuniquemos con usted a una determinada dirección o número de teléfono. Es posible que deba realizar la solicitud por escrito con una declaración o explicación de la solicitud.
- Solicitar la modificación de su información de salud en nuestros registros. Todas las solicitudes para modificar la información de salud deben hacerse por escrito e incluir el motivo de la solicitud.
- Solicitar un informe (una lista) de ciertas divulgaciones de su información de salud que hacemos sin su autorización. Tiene derecho a recibir un informe gratuito en cualquier período de doce meses.
- Solicitar que restrinjamos la forma en que usamos y divulgamos su información de salud para tratamiento, pago y operaciones de atención médica, oa su familia y amigos. No estamos obligados a aceptar su solicitud, excepto cuando solicita que no divulguemos información a su plan de salud sobre los servicios que pagó con su propio dinero en su totalidad.
- Obtenga una copia impresa de este aviso si la solicita.

Puede realizar cualquiera de las solicitudes anteriores por escrito al oficial de privacidad de DSHS o a la oficina de privacidad de su proveedor de DSHS. Puede comunicarse con DSHS al (512) 776-7111 o (888) 963-7111 o por correo electrónico a hipaa.privacy@dshs.texas.gov

Nuestros deberes

Estamos obligados a proporcionarle un aviso de nuestras obligaciones legales y nuestras prácticas de privacidad con respecto a su información de salud. Debemos mantener la privacidad de la información que lo identifica y notificarle en caso de que su información de salud se use o divulgue de una manera que comprometa la privacidad de su información de salud.

Estamos obligados a cumplir con los términos de este aviso. Nos reservamos el derecho de cambiar los términos de este aviso y hacer efectivo el aviso revisado para toda la información de salud que mantenemos. Publicaremos avisos revisados en nuestro sitio web público en www.dshs.texas.gov y en las salas de espera. Puede solicitar una copia del aviso revisado en el momento de su próxima visita.

QUEJAS

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja comunicándose con: DSHS Consumer Services and Rights Protection/Ombudsman Office por correo postal a Mail Code 2019, P.O. Apartado 149347 Austin, TX 78714-9347; o por teléfono al (512) 206-5760 o (800) 252-8154 (llamada gratuita); y Office for Civil Rights, Region VI, U.S. Department of Health and Human Services, por correo a 1301 Young St., Suite 1169, Dallas, Texas 75202; o por teléfono al (800) 368-1019, (214) 767-0432 (fax) o (800) 537-7697 (TDD).

Para quejas sobre una violación de su derecho a la confidencialidad por parte de un programa de tratamiento de abuso de alcohol o drogas, comuníquese con la Oficina del Fiscal de los Estados Unidos del distrito judicial en el que ocurrió la violación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL

- El derecho a tener visitas.
- El derecho a la libertad religiosa
- El derecho a la protección contra el trato abusivo y degradante
- El derecho a conservar y utilizar los bienes personales, a vestir ropa adecuada, a tener la oportunidad de hacer ejercicio físico y a salir al aire libre
- El derecho a hablar o escribir a personas fuera de la instalación.
- El derecho a la privacidad para las necesidades personales siempre que no ponga en peligro al individuo o a otros.
- Todos los derechos legales que tenía el individuo antes de venir a la instalación.

Cualquier excepción a estos derechos, que se haga en nombre de un individuo, debe ser autorizada por un médico e ingresada en el registro médico.

DERECHOS DE LAS PERSONAS APRENDIDAS PARA DETENCIÓN DE EMERGENCIA

Cada persona aprehendida o detenida bajo este subcapítulo del Código de Salud Mental de Texas tendrá los siguientes derechos:

- Ser informado sobre el lugar de la detención, las razones de la detención y el hecho de que la detención podría resultar en un período más largo de internamiento involuntario
- Contactar a un abogado de su elección con una oportunidad razonable de contactar a ese abogado
- Ser transportado de regreso al lugar de detención o a un lugar de residencia en el estado u otro lugar adecuado si no es admitido para detención de emergencia a menos que la persona sea arrestada u objete el regreso
- Ser puesto en libertad si el director de la instalación determina que cualquiera de los cuatro criterios para la detención de emergencia establecidos en el Código de Salud Mental de Texas ya no se aplica
- Ser informado de que la comunicación a un profesional de la salud mental se puede utilizar en los procedimientos para una detención adicional

Toda persona aprehendida o detenida en virtud de este código deberá ser informada dentro de las 24 horas siguientes a su ingreso, oralmente, en términos simples y no técnicos, de los derechos antes enumerados. Los derechos enumerados anteriormente se comunicarán a una persona con discapacidad auditiva y/o visual a través de cualquier medio razonablemente disponible para comunicar estos derechos.

Si no comprende sus derechos, discútalos con su terapeuta o coordinador de servicios. También puede solicitar una copia del manual de la HHSC de Texas titulado Sus derechos para confirmar los derechos enumerados en este folleto.

DERECHOS INDIVIDUALES

Las personas que reciben servicios del Andrews Center Behavioral Healthcare System tienen derecho a:

- Acceder a los servicios del Centro en el lugar más conveniente y disponible
- El plan de servicio menos restrictivo basado en sus necesidades especiales
- Trato y servicio por parte de un personal calificado y conocer los nombres, títulos y calificaciones de todo el personal
- Atención y tratamiento médico y psiquiátrico adecuados. El derecho a participar en la planificación y revisión del tratamiento cuando sea posible y a dar o negar el consentimiento informado por escrito para el tratamiento. El derecho a la información sobre el progreso y el tratamiento
- Rechazar el tratamiento y conocer las posibles consecuencias de rechazar el tratamiento
- Lea su expediente clínico siempre que el proveedor primario determine que es lo mejor para él.
- Tomar los medicamentos según lo prescrito y conocer los efectos de los medicamentos.
- Confidencialidad sobre la atención y el tratamiento.
- Decidir si participar o no en la investigación. Esta decisión es de las personas o la persona legalmente responsable de la persona
- Ser tratado con justicia, honestidad y respeto.
- El derecho a solicitar una segunda opinión sobre el tratamiento ya sea por un consultor contratado a cargo del cliente o por el administrador de utilización. Si hay una queja por escrito sobre el servicio o tratamiento del Centro, se puede abordar y discutir con el terapeuta, el Oficial de Derechos del Cliente, el Director Ejecutivo o su designado
- Hacer que las personas de su elección participen en el tratamiento y la planificación del alta.
- Tener comunicaciones en un lenguaje y formato comprensible para el individuo

- Para alertar a las autoridades apropiadas sobre víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica; si la agencia cree razonablemente que usted es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, haremos todo lo posible para obtener su permiso; sin embargo, en algunos casos, es posible que se nos solicite o autorice alertar a las autoridades;
- Para actividades de supervisión de la salud, como auditorías, investigaciones e inspecciones de las instalaciones del DSHS;
- Para investigaciones aprobadas por una Junta de Revisión Institucional o una junta de privacidad; para prepararse para la investigación, como escribir una propuesta de investigación; o para la investigación de información de difuntos;
- Para crear o compartir información de salud anónima o parcialmente anónima (conjuntos de datos limitados);
- Para procedimientos judiciales y administrativos como responder a una citación u otra orden legal;
- Para fines de aplicación de la ley, como identificar o localizar a un sospechoso o una persona desaparecida;
- A médicos forenses, examinadores médicos o directores de funerarias según sea necesario para sus trabajos;
- A organizaciones que se ocupan de la donación, obtención o trasplante de órganos, ojos o tejidos;
- Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad pública;
- Para funciones gubernamentales especializadas, como actividades militares y de veteranos, actividades de inteligencia y seguridad nacional, y para otras situaciones de custodia policial;
- Para divulgaciones incidentales, como cuando se escucha información en una sala de espera a pesar de las medidas razonables para mantener la confidencialidad de la información;
- Según lo requiera o permita la ley local, estatal o federal.

Se aplican protecciones de privacidad adicionales bajo la ley estatal o federal a la información sobre abuso de sustancias, información sobre salud mental, cierta información relacionada con enfermedades o información genética. No usaremos ni compartiremos este tipo de información a menos que esté expresamente autorizado por la ley. No utilizaremos ni divulgaremos información genética con fines de suscripción.

Siempre obtendremos su autorización para usar o compartir su información con fines de marketing, para usar o compartir sus notas de psicoterapia, si hay un pago de un tercero, o para cualquier otra divulgación no descrita en este aviso o requerida por la ley. Tiene derecho a cancelar su autorización, excepto en la medida en que hayamos tomado medidas en función de su autorización. Puede cancelar su autorización escribiendo al oficial de privacidad según se indica a continuación.

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVISELO CUIDADOSAMENTE.

Cuando recibe tratamiento o beneficios de Andrews Center, recibimos, creamos y mantenemos información sobre su salud, tratamiento y pago de servicios. No usaremos ni divulgaremos su información sin su autorización (permiso) por escrito, excepto como se describe en este aviso.

CÓMO PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA

- Podemos usar y divulgar su información de salud sin su autorización para propósitos de tratamiento, pago y operación de atención médica. Los ejemplos incluyen pero no se limitan a:
- Usar o compartir su información de salud con otros proveedores de atención médica involucrados en su tratamiento o con una farmacia que surta su receta.
- Usar o compartir su información de salud con su plan de salud para obtener el pago de los servicios o usar su información de salud para determinar su elegibilidad para los beneficios del gobierno en un plan de salud.
- Usar o compartir su información de salud para administrar nuestro negocio, para evaluar el desempeño de los proveedores, para educar a los profesionales de la salud o para actividades administrativas generales.

Podemos compartir su información de salud con nuestros socios comerciales que necesitan la información para realizar servicios en nuestro nombre y aceptan proteger la privacidad y seguridad de su información de salud de acuerdo con los estándares de la agencia.

Podemos usar o compartir su información de salud sin su autorización según lo autorice la ley para nuestro directorio de pacientes, con familiares o amigos involucrados en su atención, o con una agencia de socorro en casos de desastre con el fin de notificar a su familia o amigos sobre su ubicación y estado en un situación de emergencia.

Podemos usar y divulgar su información de salud sin su autorización para comunicarnos con usted para las siguientes actividades, según lo permitido por la ley y la política de la agencia: proporcionar recordatorios de citas; describir o recomendar alternativas de tratamiento; proporcionar información sobre beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés; o recaudación de fondos.

También podemos usar y divulgar su información de salud sin su autorización para los siguientes propósitos:

- Para actividades de salud pública, como informar enfermedades, lesiones, nacimientos o muertes a una autoridad de salud pública autorizada para recibir esta información, o para informar problemas de dispositivos médicos a la FDA;
- Para cumplir con las leyes de compensación de trabajadores y pro-

- Conocer el costo y la cobertura de terceros del tratamiento, incluidas las limitaciones en la duración de los servicios
- Ser pagado por cualquier trabajo realizado como cliente
- Conozca las reglas del Centro y la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas y cómo afectan al individuo
- Todos los derechos garantizados por la constitución y los estatutos de los Estados Unidos y Texas
- Estar libre de abuso, negligencia y explotación.
- Protección razonable de la propiedad personal
- Estar libre de restricciones físicas a menos que las recete un médico y que se le quite cualquier restricción física ordenada lo antes posible.
- Ser informado de todos los derechos tanto por escrito como oralmente en el idioma principal del cliente, o por otros medios de comunicación apropiados, dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la admisión a los servicios.
- Atención médica integral, servicios especializados y trato humano.
- Protección contra el trato y la explotación abusivos y degradantes
- Tener un trabajo para el cual están calificados y recibir un pago justo por el trabajo realizado.
- Participar en la vida comunitaria

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PROPIEDAD INTELECTUAL Y DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

Las personas con IDD tienen derecho a todos los derechos individuales enumerados anteriormente, así como a otros derechos.

Las personas que reciben servicios para IDD recibirán un manual adicional que detalla estos derechos.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS

Si cree que se han violado sus derechos, si tiene una queja contra el Sistema de atención médica conductual de Andrews Center o si desea apelar una denegación, terminación o reducción de servicios en Andrews Center, puede registrar su queja con la Administración de Andrews Center por escrito. o llamando:
Rights Protection Officer
Andrews Center Behavioral Healthcare System
P.O. Box 4730
Tyler, TX 75712
(903) 597-1351
1-800-374-6058
www.andrewscenter.com

Si Andrews Center Behavioral Healthcare System no puede resolver su queja, puede comunicarse con:
Texas Health and Human Services Commission
Office of the Behavioral Health Ombudsman
Consumer Services and Rights Protection
P.O. Box 13247,
MC: H-700
Austin, TX 78711-3247
1-800-252-8154
www.hhsc.state.tx.us

Para las personas con una discapacidad intelectual y del desarrollo, puede comunicarse con:
Texas Health and Human Services Commission
Consumer Rights and Services-Complaint Intake Unit
P.O. Box 149030, Mail Code E249
Austin, TX 78714-9030
1-800-458-9858

Para problemas relacionados con el tratamiento de dependencia química, puede
contacto:
Texas Department of State Health Services
Division for Mental Health and Substance Abuse Services
1100 W. 49th Street
Austin, TX 78756
512-206-5000
1-866-378-8440 (Toll Free)
www.dshs.state.tx.us

Si tiene inquietudes sobre su tratamiento con un médico o asistente médico, puede comunicarse con:
Texas Medical Board
Investigations Department - Mail Code 263
P.O. Box 2018
Austin, Texas 78768-2018
1-800-201-9353
http://www.tmb.state.tx.us/

Si tiene inquietudes sobre su tratamiento con una enfermera o un enfermero practicante, puede comunicarse con:
Texas Board of Nursing
Enforcement Division
333 Guadalupe St. Suite #3-460,
Austin, TX 78701-3944
512-305-6879

Si tiene inquietudes sobre su tratamiento con un consejero profesional autorizado, un trabajador social autorizado, un proveedor de tratamiento para delincuentes sexuales y un consejero autorizado para la dependencia de sustancias químicas, puede comunicarse con:
Texas Department of State Health Services
Professional Licensing and Certification Unit
P.O. Box 149347, Mail Code 1982
Austin, Texas 78714-9347
512-834-6628

NOTICE

Se han creado entidades de protección y defensa en todo el país con fondos federales. El propósito de estas entidades es proteger los derechos de las personas con discapacidad mental y defenderlos. En Texas, la entidad se llama Disability Rights Texas. Está ubicado en 2222 West Braker Lane, Austin, Texas 78758.
El número de teléfono es (512) 454-4816 o 1-800-252-9108